

1 **M U N I C I P A L I D A D**

2 **LA CRUZ**

3
4 Acta de Sesión Ordinaria # 34-2020, celebrada el día 11 de septiembre del año
5 2020, a las 17:00 horas, con la asistencia de los señores miembros:

6

7	Socorro Díaz Chaves	Presidente Municipal
8	Julio Cesar Camacho Gallardo	Vicepresidente Municipal
9	José Manuel Vargas Chaves	Regidor Propietario
10	Juan José Taleno Navarro	Regidor Propietario
11	Eneas David López Chavarría	Regidor Suplente en Ejercicio
12	Luis Diego Obregón Rodríguez	Regidor Suplente
13	Fermina Vargas Chavarría	Regidora Suplente
14	Sebastián Martínez Ibarra	Regidor Suplente
15	Jessie Torres Hernández	Síndica Propietaria de La Cruz
16	Zeneida Quirós Chavarría	Síndica Propietaria Santa Cecilia
17	Katerine García Carrión	Síndica Propietaria Santa Elena
18	Leovigilda Vílchez Tablada	Síndica Supl. en Ejerc. La Garita
19	Eddie Antonio Selva Alvarado	Síndico Suplente Santa. Elena

20
21 **Otros funcionarios:** Lic. Luis Alonso Alan Corea: Alcalde Municipal de la Cruz,
22 MSc. Ada Luz Osegueda Peralta: Vicealcaldesa Municipal, Lic. Eladio Bonilla
23 Morales: Gestor de Tecnología e Información Municipal, Wilberth Sequeira:
24 Radio Éxito FM y Lic. Carlos Miguel Duarte Martínez: Secretario Municipal y
25 con la siguiente agenda:

26
27 1.- Revisión y Aprobación acta Anterior: N°32-2020 y N°33-2020

28
29 2.- Correspondencia.

30

1 3.- Mociones.

2

3 4.- Asuntos Varios

4

5 5.- Cierre de sesión.

6

7

ARTICULO PRIMERO

8

REVISION Y APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES

9

1.- Acta N°32-2020 en discusión.

11

12 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal les manifiesta” muy
13 buenas tardes compañeros y compañeras miembros del Concejo Municipal,
14 señor Alcalde, Vicealcaldesa, señor Lic. Carlos Miguel Duarte Martínez:
15 Secretario Municipal, Eladio Bonilla Morales: funcionario municipal, Wilberth
16 Sequeira de Radio Éxito F.M. y vecinos que nos escuchan por la plataforma
17 digital, decirles que al no estar presente la compañera Alejandra Chacón Peña,
18 Regidora propietaria, asume el compañero Eneas López Chavarría, con voz y
19 voto, y después de la oración como de costumbre, si algún compañero tiene
20 alguna objeción al acta N° 32-2020 lo puede hacer, caso contrario someto a
21 aprobación, levanten la mano los que estén de acuerdo.

22

23 Al no haber objeción alguna, queda aprobada y firmada acta N° 32-2020.

24

2.- Acta N°33-2020 en discusión.

26

27 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal les dice” compañeros,
28 tienen alguna objeción al acta N° 33-2020, nadie, por lo tanto levanten la mano
29 los que estén de acuerdo.

30

1 Al no haber objeción alguna, queda aprobada y firmada acta N° 33-2020.

2
3 **ARTICULO SEGUNDO**

4
5 **CORRESPONDENCIA**

6
7 1.- Se conoce oficio N° MLC-DAI-OF-128-2020, firmado por el Lic. Gledys
8 Delgado Cárdenas, Auditor Interno Municipal de La Cruz, de fecha 07 de
9 agosto del 2020, en el cual hace el Comunicado de resultado del estudio sobre
10 los procesos de planificación, gestión, ejecución y control de los recursos
11 provenientes de partidas específicas, Ley 7755 en la Municipalidad de La Cruz.

12
13 La señora Socorro Díaz Cháves, Presidente Municipal les dice” este
14 documento lo teníamos pendiente de la sesión anterior, para darle trámite hoy,
15 porque nos dieron una copia a cada uno, así que mi propuesta es que se
16 apruebe el oficio y que el señor alcalde cumpla con las recomendaciones, si
17 algún compañero tiene algo que decir al respecto.

18
19 El señor Luis Castillo García, síndico suplente en ejercicio del Distrito de Santa
20 Cecilia, les manifiesta” con respecto a esto no escucho recomendaciones para
21 los Concejos de Distrito si son los que tramitan todo lo de las partidas
22 específicas, como se habla del Reglamento que no tenemos y queremos
23 involucrarnos en eso, el Capítulo IV es claro y debemos trabajar como una
24 familia, porque hay partidas que tienen más de 10 años de existir y nunca se
25 ejecutan.

26
27 El señor Lic., Luis Alonso Alán Corea, Alcalde Municipal les dice” Buenas
28 tardes señora Presidente, compañeros regidores, síndicos, señor Secretario,
29 Eladio Bonilla Morales: funcionario Municipal, Wilberth Sequeira de Radio Éxito
30 F.M, y los que nos escuchan y nos ven por la plataforma digital, me encanta

1 cuando los Concejos de Distrito se involucran en esto, están pidiendo un
2 Reglamento y en otros reglamentos involucramos a los Concejos de Distrito,
3 sobre esa línea le tomó la palabra a Luis Castillo, y lo vamos a elaborar,
4 tendrán participación y tener una herramienta que venga a resolver esta
5 deficiencia, reitero le tomó la palabra y vamos a continuar así.

6

7 La señora Msc Ada Luz Osegueda Peralta, Vicealcaldesa Municipal de la Cruz
8 les manifiesta señores regidores, síndicos, Alcalde, señor Secretario, Wilberth
9 Sequeira y público que nos observan, tengan todos muy buenas tardes,
10 decirles que desde hace un mes y medio venimos trabajando en los
11 Reglamentos, ya los pasamos a jurídico y al señor Alcalde, y veo que los
12 proyectos vienen con el visto bueno del Concejo de Distrito y así debe de ser,
13 deben de venir con ese visto bueno, que revisen el reglamento, también
14 tenemos listo el reglamento del Concejo y el de Gestión Ambiental.

15

16 La Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: compañeros someto a
17 votación, levante la mano los que estén de acuerdo en que se apruebe el oficio
18 enviado por el Auditor y el señor alcalde cumpla con las recomendaciones

19

20 Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

21 **ACUERDAN.-** El Concejo Municipal de la Cruz Guanacaste, aprueba el oficio
22 N°MLC-DAI-OF-128-2020, firmado por el Lic. Gledys Delgado Cárdenas,
23 Auditor Interno Municipal de La Cruz, en el cual remite el Comunicado de
24 resultado del estudio sobre los procesos de planificación, gestión, ejecución y
25 control de los recursos provenientes de partidas específicas, Ley 7755 en la
26 Municipalidad de La Cruz. Así mismo, se solicita al Lic. Luis Alonso Alán Corea,
27 Alcalde Municipal de La Cruz cumpla con las recomendaciones dadas en dicho
28 oficio. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME, Y SE**
29 **DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN por 5 VOTOS A FAVOR (Socorro**
30 **Díaz Chaves, Julio César Camacho Gallardo, José Manuel Vargas Chaves,**

1 **Juan José Taleno Navarro y Eneas López Chavarría: Regidor Suplente en**
2 **ejercicio).**

3 2.- Se conoce documento firmado por el señor Emel Gutiérrez Contreras,
4 Director de la Escuela de San Pablo, de fecha 31 de agosto del 2020, en el
5 cual remite la propuesta de terna para la reposición de un miembro de la Junta
6 de Educación Escuela San Pablo, ya que, el anterior miembro falleció, esto
7 para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal.

8

9 Terna N°1

10 Aura Carolina Umaña Peña, cédula 155832335018

11 María Adilia Chavarría Cerda, cédula 5-0395-0771

12 Juan Antonio Amador, cédula 155811125636

13 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal les dice” levanten la
14 mano los que estén de acuerdo en el nombramiento del miembro de la Junta
15 de Educación de la Escuela de San Pablo de Santa Cecilia, y que se autorice al
16 señor Alcalde para la debida juramentación, que sea firme, definitivo y se
17 dispensa de trámite de comisión.

18

19 Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

20 **ACUERDAN.-** El Concejo Municipal de la Cruz Guanacaste, nombra a la
21 señora Aura Carolina Umaña Peña, cédula de identidad N°155832335018,
22 vecina de la comunidad de San Pablo, Jurisdicción del Cantón de La Cruz,
23 como miembro de la Junta de Educación Escuela San Pablo, esto en
24 reposición de un miembro de dicha junta. Por lo que se autoriza al Lic. Luis
25 Alonso Alán Corea, Alcalde Municipal de La Cruz, para su debida
26 juramentación. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME, Y**
27 **SE DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN por 5 VOTOS A FAVOR**
28 **(Socorro Díaz Chaves, Julio César Camacho Gallardo, José Manuel**
29 **Vargas Chaves, Juan José Taleno Navarro y Eneas López Chavarría:**
30 **Regidor Suplente en ejercicio).**

1

2 3.- Se conoce oficio MLC-ALC-170-2020 firmado por el Lic. Luis Alonso Alán
3 Corea, Alcalde Municipal de La Cruz, de fecha 10 de septiembre, en el cual
4 remite el Convenio Específico entre la Municipalidad de La Cruz y la Asociación
5 de Desarrollo Integral de Piedras Azules para la compra de materiales para la
6 construcción de acueductos en las comunidades de Piedras Azules, Las
7 Nubes, Los Cuendis y camino a Las Marías, todo en el distrito de Santa Cecilia
8 de La Cruz.

9

10 El señor Juan José Taleno Navarro, Regidor Propietario, manifiesta: Quería
11 referirme a este proyecto, de bastante tiempo que tiene que ver con el agua, es
12 de suma importancia y darle más tiempo, no me parece, se necesita el agua
13 potable que hasta con mangueras las hacen llegar a las casas y se merece que
14 se le agilidad a este caso, gracias al señor alcalde por la ayuda que les ha
15 dado.

16

17 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente municipal de la Cruz, les dice” Mi
18 propuesta es que se envié a la comisión de asuntos jurídicos, para su estudio,
19 análisis y dictamen, que se reúna esa comisión y ojala que el viernes tengan la
20 recomendación y que sea el miércoles, levanten mano los que estén de
21 acuerdo que sea firme y definitivo.

22

23 Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

24

25 **ACUERDAN.-** El Concejo Municipal de la Cruz Guanacaste, remite ante la
26 Comisión de Asuntos Jurídicos Municipal de La Cruz, el oficio MLC-ALC-170-
27 2020 firmado por el Lic. Luis Alonso Alán Corea, Alcalde Municipal de La Cruz,
28 en el cual remite el Convenio Específico entre la Municipalidad de La Cruz y la
29 Asociación de Desarrollo Integral de Piedras Azules para la compra de
30 materiales para la construcción de acueductos en las comunidades de Piedras

1 Azules, Las Nubes, Los Cuendis y camino a Las Marías, todo en el distrito de
2 Santa Cecilia de La Cruz, esto con el fin de su estudio, análisis y dictamen,
3 para tomar la resolución correspondiente. Así mismo, se le ordena a esta
4 comisión que procedan a reunirse el día miércoles 16 de septiembre para que
5 vean todo lo pendiente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN**
6 **FIRME, por 5 VOTOS A FAVOR (Socorro Díaz Chaves, Julio César**
7 **Camacho Gallardo, José Manuel Vargas Chaves, Juan José Taleno**
8 **Navarro y Eneas López Chavarría: Regidor Suplente en ejercicio).**

9

10 4.- Se conoce oficio FMG-120-2020, firmado por la señora Viviana Álvarez
11 Barquero, Directora Ejecutiva de la Federación de Municipalidades de
12 Guanacaste, de fecha 07 de septiembre del 2020, en el cual hace la invitación
13 a la Mesa de Trabajo N°02-2020, de la Federación de Municipalidades de
14 Guanacaste, para el día sábado 19 de septiembre del 2020, a las 9:00 p.m, en
15 el restaurant del Hotel Puerto San Luis, ubicado en Tilarán, Guanacaste.

16

17 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente municipal de la Cruz, les dice”
18 propongo que se autorice la asistencia a la convocatoria de FEMUGUA, se
19 autoriza el medio de transporte y el pago de viáticos se fuere necesario, que
20 levanten la mano los que estén de acuerdo, que sea firme y se dispense del
21 trámite de comisión.

22

23 Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

24 **ACUERDAN.-** El Concejo Municipal de la Cruz Guanacaste, autoriza al Lic.
25 Luis Alonso Alán Corea, Alcalde Municipal de La Cruz y la señora Socorro Díaz
26 Chaves, Presidente Municipal de La Cruz, para que asistan a la Mesa de
27 Trabajo N°02-2020, de la Federación de Municipalidades de Guanacaste, para
28 el día sábado 19 de septiembre del 2020, a las 9:00 p.m, en el restaurant del
29 Hotel Puerto San Luis, ubicado en Tilarán, Guanacaste. Así mismo, que se les
30 brinde el medio de transporte y los viáticos respectivos si fuere el caso.

1 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME, Y SE DISPENSA**
2 **DEL TRÁMITE DE COMISIÓN por 5 VOTOS A FAVOR (Socorro Díaz**
3 **Chaves, Julio César Camacho Gallardo, José Manuel Vargas Chaves,**
4 **Juan José Taleno Navarro y Eneas López Chavarría: Regidor Suplente en**
5 **ejercicio).**

6 5.- Se conoce acuerdo N°1-3 de la Sesión Extraordinaria N°02-2020, de la
7 Comisión de Hacienda y Presupuesto, de fecha 11 de septiembre del 2020,
8 donde menciona:

9

10 **ACUERDAN:** La Comisión de Hacienda y Presupuesto una vez revisada,
11 estudiada, analizada y discutida la propuesta entregada por parte de la Alcaldía
12 Municipal el 28 de agosto del año en curso, el Presupuesto Ordinario Anual y el
13 Plan Operativo Anual 2021, por cada uno de los programas partidas y sub
14 partidas presupuestarias además de las metas de cada proyecto, y después de
15 conocer por parte de la Dirección Financiera el Proyecto de Ley del
16 Presupuesto de la República 2021 conocido el 01 de septiembre del año en
17 curso, donde mencionan rebajos en las leyes que se describen; Ley 8114 de
18 Simplificación y Eficiencia Tributarias ₡158.695.915,26, (ciento cincuenta y
19 ocho millones seiscientos noventa y cinco mil novecientos quince colones con
20 (26/100), Ley 9154 Impuesto Fronterizo ₡395.839.813,00 (trescientos noventa
21 y cinco millones ochocientos treinta y nueve mil ochocientos trece colones con
22 (0/00) y la Ley 9156 Reguladora de los Derechos de Salida del Territorio
23 Nacional ₡26.266.647,00 (veintiséis millones doscientos sesenta y seis mil
24 seiscientos cuarenta siete colones (0/00), se recomienda que se devuelva el
25 Plan Anual Operativo y el Presupuesto Ordinario Anual 2021, a la Alcaldía
26 Municipal para que realicen los ajustes correspondientes de acuerdo con los
27 rebajos en las leyes mencionadas anteriormente y con copia al Concejo
28 Municipal para su respectiva análisis y estudio del mismo. **ACUERDO**
29 **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITAVENTE APROBADO**
30 **(Socorro Díaz Chaves y Manuel Vargas Chaves y Julio Camacho Gallardo)**

1

2 El Lic. Luis Alonso Alán Corea, Alcalde Municipal de La Cruz, dice: yo le
3 agradezco a los compañeros de la comisión de hacienda y presupuesto la
4 función que desempeñan, el Plan Presupuesto para el año 2021 está en
5 estudio en la comisión de Hacienda y Presupuesto y el Concejo, nosotros
6 hacemos una propuesta al 30 de agosto y lo hacemos con lo que hay, sin
7 embargo, a la fecha el Ministerio de Hacienda rebajo unos montos
8 considerables, y el primero de septiembre del 2020 con el Presupuesto
9 Nacional se detectan rebajos a la Municipalidad de La Cruz, por eso la
10 comisión de hacienda les informa a ustedes ese ajuste, y por eso les informo
11 sobre la aclaración que se hagan esos ajustes, que la Comisión de Hacienda y
12 presupuesto conozca los ajustes, y los realice, y se convoca a sesión
13 extraordinaria para el concejo municipal le dé su aprobación y que sea a la
14 brevedad posible, ya que, el 30 de septiembre del 2020, debe de estar ese el
15 Plan Presupuesto en la Contraloría General de la República y el señor
16 secretario municipal debe de hacer un trabajo arduo y cumplir con los requisitos
17 exigidos, lleva su tiempo al igual que la Dirección Financiera, y le pido a la
18 comisión que sea expedito para ayudarle a la administración.

19

20 El señor Julio César Camacho Gallardo, Regidor propietario les manifiesta”
21 muy buenas noches a todas y todos, señor Alcalde, vicealcaldesa, señora
22 Presidenta, don Eladio, al señor Wilberth con su plataforma y a las personas
23 que nos ven, muchas gracias, creo que el señor Alcalde ha sido directo con la
24 mecánica que se tiene, en parte la comisión hacienda y presupuesto, si les
25 pediría a los compañeros que podríamos aprovechar por razones tiempo ese
26 mismo día ver lo de asuntos jurídicos y aprovechar un solo día, y ahora
27 después vemos que horario nos sirve a todos, y a la brevedad posible y
28 también tener presente lo que acaba de decir el señor alcalde que la secretaria
29 debe de tener su tiempo para tener los acuerdos a cómo debe de ser, muy
30 buenas noches y gracias señora presidente.

1 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente municipal de la Cruz, les dice”
2 bueno compañeros someto a votación, que se apruebe y se remita a la
3 comisión de hacienda y presupuesto para que vuelva analizar el ajuste y
4 posteriormente pase el análisis al Concejo Municipal de La Cruz, para darle el
5 trámite respectivo, ojala a la brevedad posible, que levanten la mano los que
6 estén de acuerdo, que sea firme y definitivo.

7 Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

8

9 **ACUERDAN.-** El Concejo Municipal de la Cruz Guanacaste, regresa el acuerdo
10 N°1-3 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto Municipal de La Cruz, a la
11 misma comisión, para que vuelva analizar el ajuste y posteriormente pase el
12 análisis al Concejo Municipal de La Cruz, para darle el trámite respectivo, ojala
13 a la brevedad posible. Todo relacionado con el Presupuesto Ordinario y Plan
14 Operativo Anual para el año 2021. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
15 **APROBADO, EN FIRME, por 5 VOTOS A FAVOR (Socorro Díaz Chaves,**
16 **Julio César Camacho Gallardo, José Manuel Vargas Chaves, Juan José**
17 **Taleno Navarro y Eneas López Chavarría: Regidor Suplente en ejercicio).**

18

19 6.- Se conoce acuerdo #1-1 de la sesión extraordinaria # 02-2020 de la
20 comisión de Hacienda y presupuesto, de fecha 09 de septiembre del 2020;
21 donde menciona:

22 **ACUERDAN:** La Comisión de Hacienda y Presupuesto recomienda al Concejo
23 Municipal, apruebe la adjudicación de la Licitación Abreviada N° 2020LA-
24 000004-01, Adquisición de material granular tipo lastre para ser utilizado en los
25 diferentes proyectos de mantenimiento y mejoramiento de caminos que serán
26 intervenidos por el departamento de Unidad Técnica de Gestión Vial, de la
27 Municipalidad de La Cruz Guanacaste, por el monto de ₡78.329.052,00
28 (setenta y ocho millones trescientos veintinueve mil cincuenta y dos colones.
29 **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITAVENTE**

1 APROBADO (Socorro Díaz Chaves y Manuel Vargas Chaves y Julio Camacho
2 Gallardo).

3

4 El señor Lic. Carlos Miguel Duarte Martínez, Secretario Municipal, les
5 manifiesta” Buenas noches honorable miembros del Concejo Municipal, señor
6 alcalde, señora vicealcaldes, compañero Eladio Bonilla Morales y Wilberth
7 Sequeira de Radio éxito y a los que nos observan y escuchan por la plataforma
8 digital, en relación al acuerdo 1-1 de la Sesión Extraordinaria N°02-2020 de la
9 Comisión de Hacienda y Presupuesto, no indica a que persona física o jurídica
10 se le adjudica la licitación, por lo tanto para que el señor alcalde nos aclare y
11 rece en el acuerdo y los señores miembros del concejo municipal lo tienen a
12 bien.

13

14 El señor Lic. Luis Alonso Alán Corea, Alcalde Municipal les dice”la situación es
15 que muchos expedientes están en secretaria municipal con relación a
16 licitaciones y por el problema económico y de acuerdo a los ajustes que nos
17 rebajaron más de quinientos millones que teníamos planeado para este año,
18 estas licitación se adjudicó la mitad del total y como ustedes han visto se
19 trabaja con maquinaria municipal, decirles que el lastre se ocupa y la oferta es
20 única y es para la constructora Agica S.A, antes era de ciento treinta millones,
21 se le pidió al oferente si estaba de acuerdo en rebajar y la empresa aceptó esa
22 adjudicación.

23

24 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente municipal de la Cruz, les dice-.
25 Nadie más se refiere al respecto, someto a votación, levanten la mano los que
26 estén de acuerdo en la adjudicación de la licitación Abreviada N° 2020LA-
27 0000004-01, para la adquisición de material granular tipo lastre para ser
28 utilizado en los diferentes proyectos de mantenimiento y mejoramiento de
29 caminos que serán intervenidos por el Departamento de Unidad Técnica de

1 Gestión Vial, de la Municipalidad de La Cruz, que sea firme, definitivo y se
2 dispense del trámite de comisión.

3
4 Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

5
6 **ACUERDAN.-** El Concejo Municipal de la Cruz Guanacaste, adjudica la
7 Licitación Abreviada N° 2020LA-0000004-01, para la adquisición de material
8 granular tipo lastre para ser utilizado en los diferentes proyectos de
9 mantenimiento y mejoramiento de caminos que serán intervenidos por el
10 Departamento de Unidad Técnica de Gestión Vial, de la Municipalidad de La
11 Cruz, Guanacaste, a la empresa Constructora Agica, S.A, cedula jurídica 3-
12 101-615533, por el monto de ₡78.329.052,00 (setenta y ocho millones
13 trescientos veintinueve mil cincuenta y dos colones), ya que las mismas se
14 encuentran dentro del contenido económico de esta Municipalidad y satisfacen
15 las necesidades de la Municipalidad de la Cruz. Se autoriza al señor Alcalde
16 Municipal de la Cruz a la firma del contrato respectivo. Quedando así aprobado
17 el acuerdo de la Comisión de Hacienda y Presupuesto Municipal de La Cruz
18 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME, Y SE DISPENSA**
19 **DEL TRÁMITE DE COMISIÓN por 5 VOTOS A FAVOR (Socorro Díaz**
20 **Chaves, Julio César Camacho Gallardo, José Manuel Vargas Chaves,**
21 **Juan José Taleno Navarro y Eneas López Chavarría: Regidor Suplente en**
22 **ejercicio).**

23
24 7.- Se conoce documento firmado por el señor Roberto Salgado López,
25 Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Puerto Soley, de fecha 07
26 de septiembre del 2020, en el cual solicita se corrija en vez de 524 metros
27 cuadrados que sea lea correctamente 524 metros lineales, para que se haga la
28 enmienda al Convenio entre la Municipalidad de La Cruz y la Asociación de
29 Desarrollo Integral de Puerto Soley.

30

1 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente municipal de la Cruz, les dice” mi
2 propuesta es que se apruebe la petición y que dice 524 metros lineales en
3 lugar de 524 M2, se le brinda aprobación a la solicitud, levanten la mano los
4 que estén de acuerdo, que sea firme, definitivo y se dispensa de trámite de
5 comisión.

6

7 Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

8

9 **ACUERDAN.-** El Concejo Municipal de la Cruz Guanacaste, aprueba la
10 petición de la Asociación de Desarrollo Integral de Puerto Soley de La Cruz,
11 Guanacaste, y se corrija en vez de 524 metros cuadrados que sea lea
12 correctamente 524 metros lineales, para que se haga la enmienda al Convenio
13 entre la Municipalidad de La Cruz y la Asociación de Desarrollo Integral de
14 Puerto Soley. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME, Y SE**
15 **DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN por 5 VOTOS A FAVOR (Socorro**
16 **Díaz Chaves, Julio César Camacho Gallardo, José Manuel Vargas Chaves,**
17 **Juan José Taleno Navarro y Eneas López Chavarría: Regidor Suplente en**
18 **ejercicio).**

19

20 8.- Se conoce documento firmado por el señor Gonzalo Martínez Hernández,
21 Funcionario Municipal de La Cruz, en el cual solicita el reconocimiento del
22 pago del salario escolar, esto con el fin de que lo estudie, analice y dictamine si
23 procede o no ese reconocimiento.

24

25 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente municipal de la Cruz, les dice” acá
26 lo mejor es que se envíe ante el Departamento de Recursos Humanos de esta
27 Municipalidad, ya que es de su competencia, para que lo estudie, analice y
28 dictamine y así tomar la resolución respectiva levanten la mano los que estén
29 de acuerdo, que sea firme, definitivo y se dispensa de trámite de comisión.

30

1 Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

2

3 **ACUERDAN.-** El Concejo Municipal de la Cruz Guanacaste, remite ante la
4 Licda. María Concepción Chacón Peña, Coordinadora Departamento de
5 Recursos Humanos Municipal de La Cruz, documento firmado por el señor
6 Gonzalo Martínez Hernández, Funcionario Municipal de La Cruz, en el cual
7 solicita el reconocimiento del pago del salario escolar, esto con el fin de que lo
8 estudie, analice y dictamine si procede o no ese reconocimiento, para así tomar
9 la resolución correspondiente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO,**
10 **EN FIRME, Y SE DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN por 5 VOTOS A**
11 **FAVOR (Socorro Díaz Chaves, Julio César Camacho Gallardo, José**
12 **Manuel Vargas Cháves, Juan José Taleno Navarro y Eneas López**
13 **Chavarría: Regidor Suplente en ejercicio).**

14

15 9.- Se conoce oficio MLC-ALC-173-2020, firmado por el Lic. Luis Alonso Alán
16 Corea, Alcalde Municipal, de fecha 11 de septiembre del 2020, en el cual con
17 base a los artículos 2, 5, 18, 20 y 21 de la Ley 9286 Reforma Integral de la Ley
18 N° 7495, Ley de Expropiaciones del 2 de mayo de 1995 y sus reformas, por
19 medio de la presente hago del conocimiento al respetable Concejo Municipal, la
20 necesidad de adquirir la siguiente propiedad ubicada en El distrito de Santa
21 Cecilia, Cantón La Cruz con una medida de 424 metros cuadrados, finca
22 inscrita N° 5209537-001-002 a nombre de la señora Alfonso Corea Chevez
23 cédula de identidad N° 5-0086-0790.

24 El Motivo de iniciar el poder de imperio de la Administración Pública
25 manifestado en un proceso de expropiación forzosa de la propiedad privada,
26 obedece al alto interés público reflejado en la necesidad de la población de
27 Santa Cecilia de contar con un terreno con el tamaño acorde para la
28 construcción de un parque en dicha localidad, para su esparcimiento, diversión
29 sana y reunión familiar.

1 En apego a los artículos 2, 5, 18, 20 y 21 de la ley 9286, Reforma Integral de la
2 Ley N° 7495, Ley de Expropiaciones del 2 de mayo de 1995 y sus reformas,
3 **SOLICITO** a éste ente superior emita acuerdo municipal mediante el cual se
4 declare Interés Público la expropiación forzosa de carácter total de 424 metros
5 cuadrados, esto con el fin de solucionar la necesidad de contar con un parque
6 en dicha localidad, para su esparcimiento, diversión sana y reunión familiar. Así
7 mismo dentro del mismo acuerdo se ordene la publicación de dicho acuerdo y
8 se ordene al departamento de Topografía Municipal para que realice el avalúo
9 correspondiente a dicha propiedad.

10 Esperando se le dé curso a la presente solicitud, por tener una alta necesidad e
11 interés público.

12 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente municipal de la Cruz, les
13 manifiesta, compañeros alguien tiene algo que decir al respecto, nadie, por lo
14 tanto propongo que se apruebe, y se declare de interés público la expropiación
15 de dicho terreno, levanten la mano los que estén de acuerdo, que sea firme,
16 definitivo y se dispensa de trámite de comisión.

17 Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

18

19 **ACUERDAN.-** El Concejo Municipal de la Cruz Guanacaste, declara de interés
20 público la expropiación de carácter forzosa de la propiedad ubicada en El
21 distrito de Santa Cecilia, Cantón La Cruz con una medida de 424 metros
22 cuadrados, finca inscrita N° 5209537-001-002 a nombre del señor Alfonso
23 Corea Chévez cédula de identidad N° 5-0086-0790, esto obedece al alto
24 interés público reflejado en la necesidad de la población de Santa Cecilia de
25 contar con un terreno con el tamaño acorde para la construcción de un parque
26 en dicha localidad, para su esparcimiento, diversión sana y reunión familiar. Se
27 solicita al Departamento de Topografía realice el avalúo correspondiente de
28 dicha propiedad. Así mismo, publíquese este acuerdo en el Diario Oficial La
29 Gaceta, por medio del Departamento de Proveeduría Municipal de La Cruz.

30 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME, Y SE DISPENSA**

1 **DEL TRÁMITE DE COMISIÓN por 5 VOTOS A FAVOR (Socorro Díaz**
2 **Chaves, Julio César Camacho Gallardo, José Manuel Vargas Chaves,**
3 **Juan José Taleno Navarro y Eneas López Chavarría: Regidor Suplente en**
4 **ejercicio).**

5

6 10.- Se conoce N°14019, que contiene el informe DFOE-DL-1726, firmado por
7 la Licda. Vivian Garbanzo Navarro, Gerente de Área y la Licda. Sujey Montoya
8 Espinoza, Asistente Técnico, de la División de Fiscalización Operativa y
9 Evaluativa del Área de Fiscalización de Servicios para el Desarrollo de la
10 Contraloría General de la República, en relación al cumplimiento del bloque de
11 legalidad presupuestario en la presentación del presupuesto del ejercicio
12 económico del 2021.

13

14 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente municipal de la Cruz, les
15 manifiesta “compañeros, hay que tomar muy en cuenta y detenidamente las
16 recomendaciones que nos hace la Contraloría, a mí me la enviaron también,
17 vea que dice muy claro que los responsables de aprobación y de ver que todo
18 lo del presupuesto del 2021 se lleve como debe ser, somos los regidores
19 porque aprobamos, así que se le diga al señora Alcalde que se acaten las
20 disposiciones dadas por la Contraloría, y a los distintos departamentos que
21 tienen que ver en el asunto, levanten la mano los que estén de acuerdo, que
22 sea firme, definitivo y se dispensa de trámite de comisión.

23

24 Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

25

26 **ACUERDAN.-** El Concejo Municipal de la Cruz Guanacaste, aprueba el oficio
27 N°14019, que contiene el informe DFOE-DL-1726, firmado por la Licda. Vivian
28 Garbanzo Navarro, Gerente de Área y la Licda. Sujey Montoya Espinoza,
29 Asistente Técnico, de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa del
30 Área de Fiscalización de Servicios para el Desarrollo de la Contraloría General

1 de la República, en relación al cumplimiento del bloque de legalidad
 2 presupuestario en la presentación del presupuesto del ejercicio económico del
 3 2021. Así mismo, se le remite al Lic. Luis Alonso Alán Corea, Alcalde Municipal,
 4 para que cumpla con las recomendaciones emitidas, también los departamento
 5 de Dirección Financiera Municipal, Secretaría Municipal y Planificación
 6 Municipal de La Cruz. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN**
 7 **FIRME, Y SE DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN por 5 VOTOS A**
 8 **FAVOR (Socorro Díaz Chaves, Julio César Camacho Gallardo, José**
 9 **Manuel Vargas Cháves, Juan José Taleno Navarro y Eneas López**
 10 **Chavarría: Regidor Suplente en ejercicio).**

11
 12 11.- Se conoce oficio MLC-CDSC-009-2020, firmado por la señora Zeneida
 13 Quirós Chavarría, Presidente del Concejo de Distrito de Santa Cecilia, de fecha
 14 10 de septiembre del año 2020, en el cual solicita la corrección al acuerdo N°2-
 15 4 de la Sesión Ordinaria N°30-2020, celebrada el 14 de agosto del 2020, ya
 16 que, por un error involuntario de formato, se sobrepuso el signo de colón sobre
 17 el primer dígito de las cantidades de cada partida, de tal forma que no era
 18 legible el monto, por lo que queda de la siguiente manera:

19 Se aprueba el cambio de destino de las partidas específicas del Distrito de
 20 Santa Cecilia, quedando de la siguiente manera: proyecto que se les realizó
 21 cambio de destino,

Proyecto	Monto	Razón de la no ejecución
Remodelación del salón comunal de Santa Cecilia	€12.025.369,15	El proyecto que no se puede ejecutar ya que no posee escritura a nombre la Asociación de Desarrollo Integral Santa Cecilia. Se recomendó realizar nuevo cambio de destino.
Compra de materiales eléctricos, mobiliario y equipo además del pago de servicios profesionales para instalación eléctrica del salón de sesiones del concejo de distrito de Santa Cecilia	€3.756.168,85	Se recomendó realizar nuevo cambio de destino porque no se pueden pagar servicios profesionales por medio de una partida específica, además que no existe el salón de sesiones de Santa Cecilia.
Compra de terreno para construir centro diurno para el adulto mayor Santa Cecilia	€18.000.000,00	Se saca el proceso LN-000004-01. Del 2015 y se declara infructuoso. Oficio DT-016-2017
Compra de terreno en San Rafael de Santa Cecilia, para un centro cívico, distrito Santa Cecilia	€1.000.000,00	Se recomendó realizar cambios de destino por recursos insuficientes Oficio DT-016-2017
Compra de terreno para plaza de futbol de San Vicente, distrito Santa Cecilia	€3.000.000,00	Se recomendó realizar cambios de destino por recursos insuficientes Oficio DT-016-2017 además de ser parte de la zona fronteriza

1			
2	Construcción de camerinos y batería sanitaria en la cancha de fútbol de San Antonio de Santa Cecilia	€2.505.036,57	Se recomendó realizar nuevos cambios de destino por recursos insuficientes.
3	Construcción de camerinos y batería sanitaria en la cancha de fútbol de El Caoba de Santa Cecilia	€494.963,43	Se recomendó realizar nuevos cambios de destino por recursos insuficientes. Además, la cancha no se encuentra inscrita.
4	Construcción de camerinos y batería sanitaria en la cancha de fútbol de la Virgen de Santa Cecilia	€2.505.036,57	Se recomendó realizar nuevos cambios de destino por recursos insuficientes. Además, la cancha no se encuentra inscrita.
5	Construcción de camerinos y batería sanitaria en la cancha de fútbol de Los Palmares de Santa Cecilia	€494.963,43	Se recomendó realizar nuevo cambio de destino por recursos insuficientes.
6	Construcción de camerinos y batería sanitaria en la cancha de fútbol de Piedra Azules de Santa Cecilia	€2.505.036,57	Se recomendó realizar nuevo cambio de destino por recursos insuficientes. Además, la cancha no se encuentra inscrita.
7	Construcción de camerinos y batería sanitaria en la cancha de fútbol de El Caoba de Santa Cecilia	€1.494.963,43	Se recomendó realizar nuevo cambio de destino por recursos insuficientes. Además, la cancha no se encuentra inscrita.
8	Construcción de camerinos y batería sanitaria en la cancha de fútbol de Santa Elena de Santa Cecilia	€2.505.036,57	Se recomendó realizar nuevo cambio de destino por recursos insuficientes. Además, la cancha no se encuentra inscrita.
9	Construcción de camerinos y batería sanitaria en la cancha de fútbol de Los Palmares de Santa Cecilia	€1.247.195,71	Se recomendó realizar nuevo cambio de destino por recursos insuficientes.
10	Construcción de camerinos y batería sanitaria en la cancha de fútbol de El Caoba de Santa Cecilia	€515.109,72	Se recomendó realizar nuevo cambio de destino por recursos insuficientes. Además, la cancha no se encuentra inscrita.
11	Construcción de camerinos y batería sanitaria en la cancha de fútbol de Santa Cecilia	€2.505.036,57	Se recomendó realizar nuevo cambio de destino por recursos insuficientes. Además, la cancha no se encuentra inscrita.
12	Construcción de camerinos y batería sanitaria en la cancha de fútbol de Los Palmares de Santa Cecilia	€762.877,43	Se recomendó realizar nuevo cambio de destino por recursos insuficientes.
13	Mejoras en la cancha de fútbol de Santa Cecilia	€9.256.455,00	Hubo un error por parte del Ministerio de Hacienda y omitieron la palabra "sala" por lo que se recomendó realizar cambio de destino. Además, el sitio donde se ubica la cancha de fútbol no cuenta con escrituras

19		a nombre de la organización que se le asignó la partida.
----	--	--

20

21 Y que el monto total de €64.573.249,00 (sesenta y cuatro millones, quinientos

22 setenta y tres mil, doscientos cuarenta y nueve colones) SE UNIFIQUE y sean

23 asignadas para los siguientes proyectos:

Nombre del proyecto	Monto	Organización asignad
Mejoramiento de los sitios de espera de unidades de transporte colectivo en la comunidad y barrios de Santa Cecilia mediante la construcción de ocho paradas de buses en los sitios Corrales Negros, La Chinchilla, entrada La Lajosa, vecindario La Bomba, la clínica, la escuela, entrada Los Ángeles y la comunidad de Argendora.	€24.000.000,00	ADI SANTA CECILIA
Mejoramiento de los sitios de espera de unidades de transporte colectivo en las comunidades de Santa Elena, La Virgen y San Antonio, mediante la construcción de seis paradas de buses en los sitios Santa Elena abajo, el aceituno, vecindario la plaza, vecindario Santa Elena arriba, escuela La Virgen, plaza San Antonio.	€18.000.000,00	ADI SANTA ELENA
Mejoramiento de los sitios de espera de unidades de transporte colectivo en la comunidad de Juntas del Caoba mediante la construcción de una parada de buses en el sitio frente al puesto de policías.	€3.000.000,00	ADI JUNTAS DEL CAOBA
Mejoramiento de los sitios de espera de unidades de transporte colectivo, mediante la construcción de una parada de buses en cada una de las comunidades de Los Palmares y Armenia.	€6.000.000,00	ADI LOS PALMARES
Mejoramiento de los sitios de espera de unidades de transporte colectivo en la comunidad de Piedras Azules mediante la construcción de una parada de buses.	€3.000.000,00	ADI PIEDRAS AZULES
Mejoramiento de los sitios de espera de unidades de transporte	€9.000.000,00	ADI SAN RAFAEL

1

2

3

4

5

6

7

8 El señor Lic. Luis Alonso Alan Corea, Alcalde Municipal de la Cruz les dice” yo
9 converse con el diputado Aiza y me indica que debe de ser en estos días para
10 el cambio de destino de partidas específicas en la Asamblea Legislativa, y es el
11 momento idóneo porque están en presupuestos extraordinarios para incorporar
12 esos cambio y que se pongan a derecho, así que estoy a la disposición de la
13 Secretaria Municipal para efectos de realizar esos cambios con el diputado
14 Aiza, que se aproveche este momento y colaboro con mucho gusto en está
15 gestión.

16

17 El señor Juan José Taleno Navarro, Regidor propietario les manifiesta”
18 retomando esto de las partidas, falta el reglamento porque esas partidas viene
19 desde hace años y la deficiencia es la ilegalidad de los terrenos y la otra parte
20 es que el proyecto debe de ser viable con todos los recursos económicos, hay
21 que trabajar en la legalización de los terrenos, motivar a las asociaciones para
22 que se pongan a derecho, hay que trabajar duro en esas áreas porque siempre
23 tendremos problemas, para el compañero Luis Castillo debemos de trabajar
24 más en la legalidad de los terrenos.

25

26 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente municipal de la Cruz, les
27 manifiesta “compañeros levanten la mano los que esté de acuerdo en que se
28 apruebe la corrección del cambio de partidas del Distrito de Santa Cecilia, Que
29 sea firme, definitivo y se dispense del trámite de comisión.

30

1 Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

2
3 **ACUERDAN.-** El Concejo Municipal de la Cruz Guanacaste, aprueba las
4 correcciones al acuerdo N°2-4 de la Sesión Ordinaria N°30-2020, celebrada el
5 14 de agosto del 2020, ya que, por un error involuntario de formato, se
6 sobrepuso el signo de colón sobre el primer dígito de las cantidades de cada
7 partida, de tal forma que no era legible el monto, por lo que queda de la
8 siguiente manera:

9 Se aprueba el cambio de destino de las partidas específicas del Distrito de
10 Santa Cecilia, quedando de la siguiente manera: proyecto que se les realizó
11 cambio de destino,

Proyecto	Monto	Razón de la no ejecución
Remodelación del salón comunal de Santa Cecilia	₡12.025.369,15	El proyecto que no se puede ejecutar ya que no posee escritura a nombre la Asociación de Desarrollo Integral Santa Cecilia. Se recomendó realizar nuevo cambio de destino.
Compra de materiales eléctricos, mobiliario y equipo además del pago de servicios profesionales para instalación eléctrica del salón de sesiones del concejo de distrito de Santa Cecilia	₡3.756.168,85	Se recomendó realizar nuevo cambio de destino porque no se pueden pagar servicios profesionales por medio de una partida específica, además que no existe el salón de sesiones de Santa Cecilia.
Compra de terreno para construir centro diurno para el adulto mayor Santa Cecilia	₡18.000.000,00	Se saca el proceso LN-000004-01. Del 2015 y se declara infructuoso. Oficio DT-016-2017
Compra de terreno en San Rafael de Santa Cecilia, para un centro cívico, distrito Santa Cecilia	₡1.000.000,00	Se recomendó realizar cambios de destino por recursos insuficientes Oficio DT-016-2017
Compra de terreno para plaza de fútbol de San Vicente, distrito Santa Cecilia	₡3.000.000,00	Se recomendó realizar cambios de destino por recursos insuficientes Oficio DT-016-2017 además de ser parte de la zona fronteriza

Construcción de camerinos y batería sanitaria en la cancha de fútbol de San Antonio de Santa Cecilia	₡2.505.036,57	Se recomendó realizar nuevos cambios de destino por recursos insuficientes.
Construcción de camerinos y batería sanitaria en la cancha de fútbol de El Caoba de Santa Cecilia	₡494.963,43	Se recomendó realizar nuevos cambios de destino por recursos insuficientes. Además, la cancha no se encuentra inscrita.
Construcción de camerinos y batería sanitaria en la cancha de fútbol de la Virgen de Santa Cecilia	₡2.505.036,57	Se recomendó realizar nuevos cambios de destino por recursos insuficientes. Además, la cancha no se encuentra inscrita.
Construcción de camerinos y batería sanitaria en la cancha de fútbol de Los Palmares de Santa Cecilia	₡494.963,43	Se recomendó realizar nuevo cambio de destino por recursos insuficientes.
Construcción de camerinos y batería sanitaria en la cancha de fútbol de Piedra Azules de Santa Cecilia	₡2.505.036,57	Se recomendó realizar nuevo cambio de destino por recursos insuficientes. Además, la cancha no se encuentra inscrita.
Construcción de camerinos y batería sanitaria en la cancha de fútbol de El Caoba de Santa Cecilia	₡1.494.963,43	Se recomendó realizar nuevo cambio de destino por recursos insuficientes. Además, la cancha no se encuentra inscrita.
Construcción de camerinos y batería sanitaria en la cancha de fútbol de Santa Elena de Santa Cecilia	₡2.505.036,57	Se recomendó realizar nuevo cambio de destino por recursos insuficientes. Además, la cancha no se encuentra inscrita.
Construcción de camerinos y batería sanitaria en la cancha de fútbol de Los Palmares de Santa Cecilia	₡1.247.195,71	Se recomendó realizar nuevo cambio de destino por recursos insuficientes.
Construcción de camerinos y batería sanitaria en la cancha de fútbol de El Caoba de Santa Cecilia	₡515.109,72	Se recomendó realizar nuevo cambio de destino por recursos insuficientes. Además, la cancha no se encuentra inscrita.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

		a nombre de la organización que se le asignó la partida.
--	--	--

Y que el monto total de ¢64.573.249,00 (sesenta y cuatro millones, quinientos setenta y tres mil, doscientos cuarenta y nueve colones) SE UNIFIQUE y sean asignadas para los siguientes proyectos:

	construcción de una parada de buses en el sitio frente al puesto de policías.		
	Mejoramiento de los sitios de espera de unidades de transporte colectivo, mediante la construcción de una parada de buses en cada una de las comunidades de Los Palmares y Armenia.	₡6.000.000,00	ADI LOS PALMARES
	Mejoramiento de los sitios de espera de unidades de transporte colectivo en la comunidad de Piedras Azules mediante la construcción de una parada de buses.	₡3.000.000,00	ADI PIEDRAS AZULES
1	Mejoramiento de los sitios de espera de unidades de transporte colectivo en las comunidades de San Rafael y Belice mediante la construcción de tres paradas de buses en los sitios, frente a la escuela Belice, el Nancite y comunidad de San Rafael.	₡9.000.000,00	ADI SAN RAFAEL
2			
3	Mejoramiento de parada de taxis en Santa Cecilia y sitio de espera del EBAIS Santa Cecilia, mediante la construcción de muros laterales y ulterior para protección contra aguas pluviales.	₡1.573.249,02	ADI SANTA CECILIA
4			

5 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME, Y SE DISPENSA**
6 **DEL TRÁMITE DE COMISIÓN por 5 VOTOS A FAVOR (Socorro Díaz**
7 **Chaves, Julio César Camacho Gallardo, José Manuel Vargas Chaves,**
8 **Juan José Taleno Navarro y Eneas López Chavarría: Regidor Suplente en**
9 **ejercicio).**

10
11 12.- Se conoce oficio MLC-ALC-167-2020 firmado por el Lic. Luis Alonso Alán
12 Corea, Alcalde Municipal de La Cruz, de fecha 04 de septiembre del 2020, en
13 el cual a efecto de poder cumplir con las recomendaciones emitidas por la
14 Contraloría General de la República en su oficio DFOE-DL-1806, denominado
15 Informe N° DFOE-DL-IF-00017-2019, Auditoría carácter especial ejecutada en
16 la Municipalidad de La Cruz sobre el cumplimiento de la base legal para el
17 pago de los pluses salariales, me permito solicitarle de la forma más
18 respetuosa se analice lo siguiente.

19 **ANTECEDENTES**

20
21
22 **PRIMERO:** Que mediante acuerdo municipal N° 3-10 de la Sesión Ordinaria #
23 21-2012 del 14 de junio del 2012, el concejo municipal aprueba el
24 nombramiento del señor Alberth Álvarez Chévez como contador Municipal de la
25 Municipalidad de La Cruz, a partir del 18 de junio al 18 de agosto del año 2012,
26 con un salario base de ₡445,817.45 más el 30% de prohibición de ₡133,745.23
27 **SEGUNDO:** Que mediante acuerdo Municipal # 3-3B de la sesión Ordinaria #
28 28-2012 del 09 de agosto del 2012 se prorroga el nombramiento del señor
29 Alberth Álvarez Chévez como contador Municipal a partir del 19 de agosto al 19

1 de setiembre del 2012, con un salario base de ¢445,817.45 más el 30% de
2 prohibición de ¢133,745.23.

3 **TERCERO:** Que mediante acuerdo municipal #3-14 de la sesión ordinaria #33-
4 2012 del 20 de setiembre del 2012, se proroga e nombramiento del señor
5 Alberth Álvarez Chévez como contador municipal a.i. a partir del 20 de
6 setiembre al 20 de octubre del año 2012 con un salario base de ¢445,817.45
7 más el 30% de prohibición de ¢133,745.23.

8 **CUARTO:** Que mediante acuerdo municipal #3-17 de la sesión ordinaria #36-
9 2012 del 11 de octubre del 2012. El concejo Municipal aprueba las
10 recomendaciones de la Comisión de Nombramiento del Contador Municipal y
11 extiende el nombramiento interino al señor Alberth Álvarez Chévez a partir del
12 20 de octubre hasta el 19 de diciembre del 2012.

13 **QUINTO:** Que mediante acuerdo municipal #2-10 de la sesión ordinaria #43-
14 2012 del 06 de diciembre del 2012, el concejo municipal nombra a partir del 07
15 de diciembre del 2012, por un período de prueba de tres meses al señor
16 Alberth Álvarez Chévez como contador municipal, con un salario base de
17 ¢435,266.72 más el 35% de prohibición de ¢152,343.35.

18 **SEXTO:** Que el Concejo Municipal mediante resolución municipal sin número
19 de las siete horas del siete de diciembre del dos mil doce aparado al acuerdo
20 municipal número dos guion diez de la Sesión Ordinaria número cuarenta y tres
21 del seis de diciembre del año dos mil doce en su por tanto establece que
22 nombra al señor Alberth Álvarez Chévez como contador municipal a partir del
23 día siete de diciembre del año dos mil doce, con un salario base de
24 ¢435,266.72 más el 35% de prohibición de ¢152,343.35.

25 **SÉTIMO:** Que el 10 de enero del 2013, la coordinador del Departamento de
26 Recursos Humanos de La Municipalidad de La Cruz Licda María Concepción
27 Chacón Peña, emite estudio técnico para el pago de prohibición del Contador
28 Municipal, indicando que se recomienda el pago de la prohibición por el
29 ejercicio liberal de la profesión sobre un 30% del Salario Base para el puesto
30 del Contador Municipal puesto que según estudio de funciones se determinó

1 que el Contador Municipal custodia y administra los ingresos de La
2 Municipalidad no solo los denominados tributos, sino también que de los demás
3 ingresos municipales.

4 **OCTAVO:** Que mediante el Oficio UAI-CONCEJO-057-2012 del 12 de
5 diciembre del 2012, la Auditoría Municipal remite unas recomendaciones al
6 Alcalde Municipal, que en un plazo de ocho días naturales se realice el estudio
7 técnico y legal que determine si el pago de prohibición al Contador de la
8 Municipalidad de La Cruz es proedente, y al Concejo Municipal para que gire
9 instrucciones para que el porcentaje del 35% de prohibición indicado en el
10 acuerdo #2-10 de la Sesión Ordinaria #43-2010, no sea cancelado hasta que
11 se realice el estudio técnico legal.

12 **NOVENO:** Que mediante acuerdo Municipal #1-7 de la Sesión extraordinaria
13 #15-2012 del 18 de diciembre del 2012, el Concejo Municipal aprueba las
14 recomendaciones emitidas por la auditoría Municipal respecto al Contador
15 Municipal por lo que solicita al Alcalde Municipal que en un término de ocho
16 días naturales, se realice el estudio técnico y legal que determine si el pago de
17 prohibición al contador es procedente, además al departamento de recursos
18 humanos y Departamento Legal realicen un estudio de forma inmediata con
19 relación al porcentaje del 35% de prohibición indicado en el acuerdo #2-10 de
20 la sesión ordinaria #43-2012.

21 **DÉCIMO:** Que el 03 de enero del 2013 el departamento de Recursos Humanos
22 y Dirección Administrativa, emiten oficio N° 01-0301-2013, mediante el cual
23 recomiendan que el porcentaje del 35% establecido a cancelar por rubro de
24 prohibición mediante el acuerdo #2-10 de la sesión ordinaria #43-2012, se
25 corrija ya que el porcentaje de 35% carece de amparo legal.

26 **DÉCIMO PRIMERO:** Que mediante acuerdo Municipal #2-6 de la Sesión
27 Ordinaria #01-2013 del 10 de enero del 2013, el Concejo Municipal revisa el
28 acuerdo #2-10 de la Sesión Ordinaria #43-201 del 06 de diciembre del 201
29 relacionado con el nombramiento del señor Alberth Álvarez Chévez como
30 Contador Municipal de La Cruz propiamente en el reconocimiento de la

1 prohibición en lugar del 35% de deduce al 30% por cuanto no había asidero
2 legal para reconocer el 35%.

3 **DÉCIMO SEGUNDO:** Que mediante acuerdo municipal #2-8 de la Sesión
4 Ordinaria #26-2013, de día 01 de agosto del 2013, el Concejo Municipal
5 aprueba el estudio técnico para el pago de prohibición de un 45% al Contador
6 Municipal de La Cruz basado en el criterio legal del Asesor Legal del Alcalde y
7 que se ajusta al Estudio Técnico del puesto de Contador Municipal y pago de
8 prohibición del 45% respectivo, que se le pague el rubro de prohibición del
9 porcentaje del 45%, sustentado en el decreto de la Ley N° 5867 del 15 de
10 diciembre de 1975, dicho estudio elaborado por el Departamento de Recursos
11 Humanos de La Cruz y dicho criterio legal.

12 **DÉCIMO TERCERO:** Que el 14 de octubre del 2019, oficio DFOE-DL-1806,
13 denominado Informe N° DFOE-DL-IF-00017-2019, Auditoría carácter especial
14 ejecutada en la Municipalidad de La Cruz sobre el cumplimiento de la base
15 legal para el pago de los pluses salariales, que en el punto

16 **4. DISPOSICIONES,**

17 *punto 4.4 indica “Adoptar las acciones correctivas a fin de ajustar la*
18 *remuneración del puesto de “Contador Municipal” a las funciones efectivamente*
19 *asignadas y ejecutadas, ya que este no está cubierto por el régimen de*
20 *prohibición en los términos establecidos en las normas que lo regulan.*

21 *4.5 En caso de que corresponda, tomar las medidas que dispone el*
22 *ordenamiento jurídico para la recuperación de las eventuales sumas pagadas*
23 *de más por el incentivo de prohibición a los puestos:*

24 *a) Contador Municipal, según lo establecido en la disposición 4.4*

25 *(...)*

26 **DÉCIMO CUARTO:** Que mediante resolución N° ALDE-JS-0307-2019 fechada
27 el día 30 de octubre del 2019, el Alcalde Municipal solicita a la licda María
28 Concepción Chacón Peña coordinadora de Recursos Humanos de La
29 Municipalidad de La Cruz, que con fundamento en los artículos 17 incisos a), d)
30 y n) del Código Municipal y Reglamento Autónomo de Organización y Servicios

1 de la Municipalidad de La Cruz, se ordena proceder de inmediato a cumplir con
2 la disposición número 4.4 del informe número DFOE-DL-IF-00017-2019
3 elaborado por la Contraloría General de La República y proceder a ajustar el
4 salario del puesto de Contado Municipal, según lo emanado por el ente
5 contralor.

6 **DÉCIMO QUINTO:** Que el 05 de noviembre del 2019, el señor Alberth Álvarez
7 Chevez, interpone recurso de revocatoria con apelación en subsidio, nulidad
8 concomitante y solicitud de medidas cautelares contra la resolución
9 administrativa N° 16-2019, oficio N° ALDE-JS-0307-2019, del 30 de octubre del
10 2019.

11 **DÉCIMO SEXTO:** Que mediante resolución administrativa sin número fechada
12 el 15 de noviembre del 2019, el Alcalde Municipal declara con lugar el recurso
13 de revocatoria presentado contra la resolución N° ALDE-JS-0307-2019 del 30
14 de octubre del 2019 y solicita al departamento de Recursos Humanos de la
15 Municipalidad de La Cruz, no continuar con lo establecido en los puntos
16 segundos y tercer de la resolución recurrida.

17 **DÉCIMO SÉTIMO:** Que mediante oficio N° ALDE-JS-039-2020, de fecha 19 de
18 marzo del 2020, el Alcalde municipal nombra órgano Director del Procedimiento
19 administrativo 01-2020, seguido al señor Alberth Álvarez Cheves por el informe
20 DFOE-DL-IF-00017-2019, denominado "Informe de Auditoría de carácter
21 especial sobre el pago de incentivos salariales en la Municipalidad de La Cruz".

22 **DÉCIMO OCTAVO:** Que los días 19 y 20 de marzo del 200, se procedió a
23 juramentar a los señores Lic. Carlos Guevara Torres y Lorena Caldera Obregón
24 respectivamente como miembros del Órgano Director.

25 **DÉCIMO NOVENO:** Que el 24 de marzo del 2020, mediante oficio PA-001-
26 2020-001, el órgano director del procedimiento administrativo solicita al
27 departamento de Recursos Humanos lo siguiente: 1.- Manual Descriptivo de
28 puesto del Contador Municipal. 2.- Informe desde que fecha devenga el pago
29 de prohibición el Contador Municipal y 3, Si existieron variaciones en las

1 funciones realizadas por el Contador Municipal con el Manual descriptivo de
2 puestos del Contador Municipal.

3 **VIGÉSIMO:** Que mediante oficio MLC-RH-036-2020, fechado el 25 de marzo
4 del 2020, la señora Licda María Concepción Chacón Peña, da respuesta al
5 oficio PA-001-2020-0014

6 **VIGÉSIMO PRIMERO:** Que el 27 de marzo del 2020, el Lic. Carlos Guevara
7 Torres, órgano Director del procedimiento administrativo resuelve devolver el
8 proceso de órgano Director, indicando lo siguiente:

9 *Visto lo dicho anteriormente, y una vez analizada la documentación aportada y*
10 *lo establecido en el informe de la Contraloría General de La República, es claro*
11 *que se deberá de anular el acto administrativo mediante el cual se le otorga el*
12 *incentivo de prohibición al Contador Municipal, pero en vista de que dicha*
13 *nulidad no es evidente y manifiesta se puede realizar el proceso de nulidad*
14 *amparado en el artículo 173 de la Ley General de la Administración Pública,*
15 *por lo que el lic, Guevara Torres recomienda se solicite ante el Concejo*
16 *Municipal la declaratoria de lesividad del acto mediante el cual se le otorga el*
17 *incentivo de prohibición al Contador Municipal de esta municipalidad.*

18 **VIGESIMO SEGUNDO:** Que el día 04 de setiembre del 2020, el departamento
19 de Recursos Humanos Municipal, remite Estudio Técnico Incentivo Prohibición
20 y Base Legal al Puesto Contador Municipal ETIP-0X-2020.

21 **CONSIDERANDO**

22 Para realizar la solicitud de declaratoria de lesividad del Acto que le otorga el
23 rubro se tomó como base las disposiciones emitidas por el Informe de la
24 Contraloría General de La República, el Oficio UAI-CONCEJO-057-2012, del
25 12 de diciembre del 2012, de la auditoría Interna Municipal y el oficio sin
26 número del Departamento de Recursos Humanos de esta Municipalidad, en
27 dichos informes se aprecia que no existen elementos suficientes con base a las
28 funciones que realiza el contador Municipal para considerar que dichas
29 funciones están relacionadas con la materia tributaria.

1 La contraloría General de La República en su informe DFOE-DL-IF-00017-
2 2019, en relación al pago del rubro de prohibición del Contador Municipal
3 establece lo siguiente:

4 *La Municipalidad de La Cruz reconoce el incentivo de prohibición para el*
5 *ejercicio liberal de la profesión a los puestos de Contador Municipal, Encargado*
6 *de Patentes, Ingeniero de Topógrafo, Encargado de Bienes Inmuebles y*
7 *Coordinadora de Planificación Urbana, sin contar con una base legal clara que*
8 *permita reconocer dicho incentivo, dado que los estudios realizados omiten el*
9 *análisis de las funciones para determinar si esas se encuentran ligadas con el*
10 *proceso tributario municipal, y así determinar si la base legal indicada aplica*
11 *para reconocer el incentivo de prohibición. Asimismo, se comprobó la ausencia*
12 *de documentación que debe de estar presente en los expedientes de*
13 *funcionarios que ostentan el incentivo de dedicación exclusiva.*

14
15 *Sobre el particular, la Municipalidad corre el riesgo de otorgar incentivos*
16 *salariales que no corresponde su pago, según la normativa aplicable. Al*
17 *respecto, tomando como referencia el año 2018, ese Gobierno Local canceló*
18 *para los casos señalados respecto al incentivo de prohibición, un monto*
19 *alrededor de los ¢16.9 millones. Además, se evidenció que para el pago del*
20 *incentivo de anualidad, la Municipalidad no efectúa evaluaciones de*
21 *desempeño para su reconocimiento y pago.*

22
23 *2.1 La Procuraduría General de la República ha señalado en distintos*
24 *pronunciamientos³ que dentro del régimen de prohibición, se debe de distinguir*
25 *entre dos presupuestos para que se dé una compensación económica, el*
26 *primero, la existencia de una ley que prohíba a un determinado grupo de*
27 *funcionarios el ejercicio de una profesión, y el segundo, una norma de rango*
28 *legal, que permita el pago de una compensación económica derivada de esa*
29 *prohibición.*

1 2.2. Además, ha señalado⁴ que a partir de lo dispuesto en el artículo N.º 995 del
2 Código de Normas y Procedimientos Tributarios y en relación con el inciso e)
3 del artículo 4 del Código Municipal (Ley N.º 7794 del 30 de abril de 1998), las
4 corporaciones municipales integran la llamada Administración Tributaria
5 respecto a los tributos que por disposición legal les corresponden administrar, y
6 con ello el personal municipal que por razón de sus cargos desempeñen
7 labores estrechamente relacionadas con la materia tributaria y que reúna los
8 requisitos impuestos por la ley, se encontrarían sujetos a la prohibición del
9 ejercicio liberal de sus profesiones contenida en el artículo N.º 16 de la Ley N.º
10 5867, Ley de compensación por pago de prohibición

11 2.3. Sobre el particular, la Contraloría General de la República en el oficio N.º
12 08709 (DJ-0659-2013), del 22 de agosto del 2013, señala:

13

14 (...) en el caso específico de la prohibición por reconocer en los términos y
15 condiciones establecidos en el Código de Normas y Procedimientos Tributarios
16 y la Ley de Compensación Económica sobre el Salario Base de Escala de
17 Sueldos de la Ley de Salarios de la Administración Pública, debe tenerse
18 presente que las labores, atribuciones y responsabilidades del cargo respectivo
19 deben estar vinculadas directamente con el proceso tributario municipal, sea
20 con la determinación, fijación, control, fiscalización, –etc.–, de las obligaciones
21 tributarias municipales. Lo anterior implica, que esa vinculación -además de
22 directa- debe ser habitual permanente, regular y ordinaria, examen que esa
23 municipalidad debe llevar a cabo en cada caso concreto, tomando en cuenta -
24 amén de los requisitos señalados líneas atrás-, las atribuciones sustantivas y
25 responsabilidades del servidor respectivo a la luz del manual descriptivo de
26 puestos” (El subrayado no es del original)

27

28 2.4. Asimismo, el Reglamento para el Pago de Compensación Económica por
29 Concepto de Prohibición (DE-22614 del 22 de octubre de 1993 y sus reformas),
30 en su artículo N.º 13 dispone que corresponderá a las Oficinas de Recursos

1 *Humanos de cada institución la verificación, aprobación y trámite de pago de la*
2 *compensación por prohibición en los términos establecidos en esta Ley, para lo*
3 *cual deberá realizar la constatación del cumplimiento de requisitos, justificando*
4 *y documentando su reconocimiento mediante resolución administrativa.*
5 *Además, agrega que el incumplimiento de esta obligación será considerada*
6 *como falta grave por parte de los titulares de las Oficinas de Recursos*
7 *Humanos, y será sancionada conforme la reglamentación de cada Institución.*

8 *2.5.El estudio realizado por esta Contraloría General permitió conocer que la*
9 *Municipalidad de La Cruz reconoce el incentivo de prohibición para el ejercicio*
10 *liberal de la profesión a los puestos de Contador Municipal, Encargado de*
11 *Patentes, Ingeniero Topógrafo, Encargado de Bienes Inmuebles y*
12 *Coordinadora de Planificación Urbana, sin contar con una base legal clara que*
13 *permita reconocer dicho incentivo.*

14 *2.6.En el caso del Contador Municipal, se determinó que dentro del*
15 *informetécnico⁷elaborado en relación con el reconocimiento del incentivo de*
16 *prohibición se hace referencia como base legal una Opinión Jurídica de la*
17 *Procuraduría General de la República N.º OJ-017-2005 del 28 de enero del*
18 *2005 (que no es vinculante), relacionada con una consulta sobre si un*
19 *Contador Municipal, que no cuenta con tercer año universitario aprobado, tiene*
20 *derecho al pago de la compensación económica por prohibición prevista en el*
21 *inciso d) del artículo 1º de la Ley n.º 58678. Asimismo, se menciona el artículo*
22 *4 inciso e) del Código Municipal, artículo 121 de la Constitución Política y*
23 *finalmente al artículo 118 del Código de Normas y Procedimientos*
24 *Tributarios.*
25 *2.7.No obstante, no se realizó dentro del informe citado un análisis*
26 *detallado de las funciones que ejecuta el puesto de Contador Municipal de*
27 *acuerdo con Manual Descriptivo de Puestos de esa Municipalidad, para*
28 *determinar si esas funciones se encuentran vinculadas directamente con el*
29 *proceso tributario municipal, sea con la determinación, fijación, control,*
30 *fiscalización, entre otras, de las obligaciones tributarias y que además sean*
habituales, permanentes, regulares y ordinarias y con esto poder aplicar el

1 artículo 118 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios. Sobre el
2 particular, solo se hace una transcripción de las funciones.

3 2.8. Al respecto, las funciones incorporadas en el Manual Descriptivo de Clases
4 de Puestos de la Municipalidad para el puesto de Contador Municipal, se
5 transcriben a continuación: “Planear, coordinar y ejecutar las actividades
6 contables, a partir de un registro en orden cronológico, para las operaciones
7 contables, presupuestarias y de costos que realiza la municipalidad, así como
8 preparar los correspondientes estados financieros e informes específicos, a
9 partir del registro contable de los ingresos y egresos, análisis de las diversas
10 cuentas del activo, pasivo y patrimonio, actualización de libros contables y
11 pólizas de activos, preparación y firma de cheques así como otras acciones,
12 todas orientadas a garantizar el mantenimiento actualizado de los registros
13 contables y la provisión de estados financieros comprensibles y oportunos para
14 la toma de decisiones, igualmente le corresponde las actividades relacionados
15 a la elaboración de documentos presupuestarios (Ordinarios, Extraordinarios,
16 Modificaciones presupuestarias), la ejecución de los informes financieros-
17 contables y de ejecución presupuestaria, además de velar por el control
18 presupuestario en coordinación con los otros subprocesos financieros
19 tributarios y según los niveles de responsabilidad dictados por el Coordinador
20 del Proceso, le corresponde aplicar a normativa establecida para la gestión
21 contable dictadas por la Contraloría General de la República y la Contabilidad
22 Nacional en aplicación a las normas internacionales de contabilidad y los
23 principios generalmente aceptados cualquier otra tarea que le asigne el
24 superior, en relación a la materia relacionada al cargo.”

25 2.9. No se desprende de las funciones incluidas en el manual citado, que estas
26 estén estrechamente relacionadas con la materia tributaria propiamente dicha.
27 Al respecto, es necesario traer a colación el Dictamen C-057-2014 del 26 de
28 febrero del 2014, de la Procuraduría General de la Republica en el que se
29 refirió a un caso similar de pago de prohibición al Contador Municipal: “Así
30 pues, al no existir norma expresa que establezca el pago de la prohibición al

1 *Contador Municipal, y siendo que de acuerdo con las labores encomendadas a*
2 *este funcionario municipal por parte de los manuales de puestos de la*
3 *Municipalidad de San Mateo,(sic) no se desprende(sic) claramente que éste*
4 *realice funciones estrechamente relacionadas con la materia tributaria*
5 *propiamente dicha, el pago de la prohibición contenida en el artículo primero de*
6 *la Ley N° 5867 de 15 de diciembre de 1975 al Contador Municipal no sería*
7 *procedente. / Es importante recalcar que la compensación económica*
8 *dispuesta en la ley N° 5867 tiene como objeto compensar al personal de la*
9 *Administración Tributaria por no poder ejercer su profesión liberalmente, motivo*
10 *por el cual, si un funcionario no se encuentra comprendido dentro del concepto*
11 *de “Administración Tributaria”, no tendría derecho a esta compensación.”*

12

13 De igual manera, el oficio de la Auditoría Interna Municipal N° UAI-CONCEJO-
14 057-2012 fechado el 12 de diciembre del 2012, en relación al pago de
15 prohibición al Contador Municipal establece en el punto 3. Hallazgos
16 encontrados lo siguiente:

17 (...)

18 *3.1 No se encontró en el expediente de nombramiento en estudio técnico y*
19 *legal que justifique que el Contador Municipal del cantón de La Cruz, realice*
20 *tareas de administración, percepción y fiscalización tributarias, para que esté*
21 *sujeto al régimen de prohibición.*

22 Finalmente el oficio sin número, correspondiente a Estudio Técnico Incentivo
23 Prohibición y Base Legal al Puesto Contador Municipal ETIP-0X-2020, del
24 Departamento de Recursos Humanos de la Municipalidad de La Cruz,
25 establece la imposibilidad de cancelar el rubro de prohibición al Contador
26 Municipal, al indicar lo siguiente:

27 Es claro al tenor de lo indicado anteriormente que no existe norma expresa que
28 establezca el pago de prohibición al Contador Municipal, y siendo que de
29 acuerdo a las labores encomendadas a este funcionario municipal por parte del
30 manual de puestos de esta municipalidad no se desprende que realiza

1 funciones relacionadas con la materia tributaria propiamente dicha, el pago de
2 la prohibición contenida en el artículo primero de la Ley N° 5867 del 15 de
3 diciembre de 1975 al Contador Municipal no es procedente. Ahora bien, en el
4 presente caso al Contador Municipal se le cancela el rubro de un 45% de
5 prohibición, amparado al cuerdo municipal N° #2-8 de la Sesión Ordinaria #26-
6 2013, de día 01 de agosto del 2013, pero dicho pago según lo indicado
7 anteriormente no procede, por lo que se debe de realizar el proceso de
8 lesividad. Que es una de las posibilidades que tiene la administración pública
9 para eliminar de la vida jurídica un acto administrativo generador de derechos
10 subjetivos, pero que la nulidad no sea evidente y manifiesta, se debe de recurrir
11 al proceso de lesividad, para pedir al Juzgado de lo Contencioso Administrativo
12 que declare la nulidad del acto.

13 De conformidad con el artículo 34 del Código Procesal Contencioso
14 Administrativo, previo a iniciar un proceso Contencioso administrativo de
15 lesividad a efecto de que se anule un acto administrativo declarativo de
16 derechos, el superior jerárquico supremo del respectivo ente u órgano, deberá
17 proceder a declararlo lesivo a los intereses de la Administración. Al respecto,
18 dispone el artículo, lo siguiente:

19 *Artículo 34.- Lesividad, plazo para declararla, órgano competente.*

20 *1) Cuando la propia Administración, autora de algún acto declarativo de*
21 *derechos, pretenda demandar su anulación ante la Jurisdicción Contencioso-*
22 *Administrativa, previamente el superior jerárquico supremo deberá declararlo*
23 *lesivo a los intereses públicos, económicos o de cualquier otra naturaleza. El*
24 *Plazo máximo para ello será de un año, contados a partir del día siguiente a*
25 *aquel en que haya sido dictado, salvo si el acto contiene vicios de nulidad*
26 *absoluta, en cuyo caso, dicha declaratoria podrá hacerse mientras perduren*
27 *sus efectos. En este último supuesto, el plazo de un año correrá a partir que*
28 *cesen sus efectos y la sentencia que declare la nulidad lo hará, únicamente,*
29 *para fines de su anulación e inaplicabilidad futura.*

1 2) *La Lesividad referente a la tutela de bienes del dominio público no estará*
2 *sujeta a plazo.*

3 3) *Corresponderá al Concejo de Gobierno la declaratoria de lesividad de los*
4 *actos administrativos dictados por dos o más ministerios, o por estos con algún*
5 *ente descentralizado.*

6 4) *La declaratoria de lesividad de los actos dictados por órganos*
7 *administrativos con personalidad jurídica instrumental, será emitida por el*
8 *superior jerárquico supremo.*

9 5) *La pretensión de lesividad no podrá deducirse por la vía de la*
10 *contrademanda.*

11

12 Ahora bien, La Procuraduría General de La República en relación con el
13 Órgano Superior Jerárquico Supremo de las corporaciones municipales, ha
14 advertido que corresponde al Concejo Municipal, órgano que entonces resulta
15 competente para declarar lesivo a los intereses públicos un determinado acto.
16 Al respecto la Procuraduría General de La República, ha indicado en el
17 dictamen 128- del de abril del 2008 lo siguiente:

18

19 *“La segunda vía, regulada en los artículos dichos del Código Procesal*
20 *Contencioso Administrativo , puede llevar a que el Juez de esta materia anule*
21 *el acto cuestionado, en cuyo caso, no es necesario que deba ir precedido por*
22 *un procedimiento administrativo ordinario, sino que basta la declaratoria*
23 *fundamentada de lesividad por parte del órgano superior jerárquico supremo*
24 *correspondiente (que en este caso sería el Concejo Municipal), de que dicho*
25 *acto es lesivo a los intereses públicos, para luego proceder a la interposición de*
26 *la demanda correspondiente. En la cual, aquí sí, esa Municipalidad puede*
27 *solicitar al Juez todas las medidas cautelares (artículos 19 a 30 del referido*
28 *Código) que estime conveniente para salvaguardar los bienes demaniales e*
29 *intereses públicos y locales cuya tutela le es confiada por el ordenamiento*
30 *jurídico. (Criterio reiterado por el dictamen C-248-2009 de 3 de setiembre de*

1 2009 y C-85-2010 de 26 de abril de 2010)” (Dictamen C-247-2012 del 18 de
2 octubre del 2012)

3 De igual manera en el mismo sentido, mediante el dictamen C-212-2012 del 17
4 de setiembre del 2002 indica:

5 *“También esta Procuraduría ha distinguido el proceso judicial de lesividad -
6 regla para declarar cualquier tipo de nulidad sea absoluta o relativa- del
7 procedimiento en vía administrativa que queda reservado únicamente para
8 atacar las nulidades evidentes y manifiestas. En ese sentido en el dictamen C-
9 128-2008 del 21 de abril de 2008 indicó al respecto:*

10 *“Consecuentemente, nos encontramos ante dos vías distintas. La primera
11 regulada en el artículo 173 de repetida cita, que se refiere única y
12 exclusivamente a la hipótesis de una nulidad absoluta “evidente y manifiesta”,
13 para cuya declaración debe observarse el correspondiente procedimiento
14 ordinario, al cabo del cual la Administración podría declarar la nulidad, en caso
15 de ser afirmativo el dictamen preceptivo de este órgano. Será entonces resorte
16 exclusivo de la Administración consultante, la valoración previa del tipo de
17 invalidez que vicia los actos administrativos en examen y con base en ello,
18 también la determinación del procedimiento aplicable para su anulación.*

19 *La segunda vía, regulada en los artículos dichos del Código Procesal
20 Contencioso Administrativo, puede llevar a que el Juez de esta materia anule el
21 acto cuestionado, en cuyo caso, no es necesario que deba ir precedido por un
22 procedimiento administrativo ordinario, sino que basta la declaratoria
23 fundamentada de lesividad por parte del órgano superior jerárquico supremo
24 correspondiente (que es este caso sería el Concejo Municipal), de que dicho
25 acto es lesivo a los intereses públicos, para luego proceder a la interposición de
26 la demanda correspondiente. En la cual, aquí sí, esa Municipalidad puede
27 solicitar al Juez todas las medidas cautelares (artículos 19 a 30 del referido
28 código) que estime conveniente para salvaguardar los bienes demaniales e
29 intereses públicos y locales cuya tutela le es confiada por el ordenamiento
30 jurídico...*

1 *Como segundo aspecto, debemos señalar que del artículo 173 de la Ley*
2 *General de la Administración Pública se desprende que no a todos los*
3 *órganos del Estado se les permite anular, en vía administrativa, un acto*
4 *declaratorio de derechos. Cuando se trata de la Administración Central del*
5 *Estado, la declaratoria debe hacerla el ministro del ramo que dictó el acto,*
6 *y cuando se trata de otros entes públicos o poderes del Estado, la*
7 *declaración debe hacerla el "... órgano superior supremo de la jerarquía*
8 *administrativa". Asimismo, la norma establece que la declaratoria de*
9 *nulidad debe estar precedida de un procedimiento administrativo ordinario*
10 *que cumpla con las garantías del debido proceso y de defensa a favor del*
11 *administrado.*

12 Por lo anteriormente manifestado y con fundamento con los artículos antes
13 mencionados el suscrito Lic. Luis Alonso Alán Corea Alcalde Municipal.

14 **SOLICITA:**

15

16 **PRIMERO:** Que se declare Parcialmente lesivo para los intereses de esta
17 administración el acuerdo municipal #2-10 de la sesión ordinaria #43-2012 del
18 06 de diciembre del 2012, específicamente en reconocimiento de la prohibición
19 al Contador Municipal señor Alberth Álvarez Chéves.

20 **SEGUNDO:** Que se declare parcialmente lesivo para los intereses de esta
21 administración el acuerdo Municipal #2-8 de la Sesión Ordinaria #26-2013, de
22 día 01 de agosto del 2013, mediante el cual se le reconoce al Contador
23 Municipal el pago de prohibición de un 45%.

24 **TERCERO:** Se realice el procedimiento para la recuperación de posibles
25 sumas pagadas de más por el incentivo de prohibición al Contador Municipal.

26 Sin otro particular.

27

28 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente municipal de la Cruz, les
29 manifiesta "compañeros alguien tiene algo que decir, nadie, por lo tanto,
30 someto a votación levanten la mano los que estén de acuerdo que se pase este

1 expediente de lesividad del Contador Municipal ante la Comisión de Asuntos
2 Jurídicos, para que lo estudie, analice y dictamine y así tomar la resolución que
3 corresponda, recuerden comisión deben reunirse el miércoles, que sea firme,
4 definitivo.

5 Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

6
7 **ACUERDAN.-** El Concejo Municipal de la Cruz Guanacaste, remite ante la
8 Comisión de Asuntos Jurídicos Municipal de La Cruz, el oficio MLC-ALC-167-
9 2020 firmado por el Lic. Luis Alonso Alán Corea, Alcalde Municipal de La Cruz,
10 en el cual remite expediente en relación al proceso de lesividad de prohibición
11 del Contador Municipal de La Cruz, esto con el fin de su estudio, análisis y
12 dictamen, para así tomar la resolución correspondiente. Así mismo, se le
13 solicita que una vez analizado dicho expediente se proceda a la devolución del
14 mismo al Departamento de Secretaría Municipal de La Cruz. **ACUERDO**
15 **DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME, por 5 VOTOS A FAVOR**
16 **(Socorro Díaz Chaves, Julio César Camacho Gallardo, José Manuel**
17 **Vargas Cháves, Juan José Taleno Navarro y Eneas López Chavarría:**
18 **Regidor Suplente en ejercicio).**

19 20 ARTICULO TERCERO

21 MOCIONES

22
23 1.- Moción presentada por los señores Regidores Propietarios: Julio
24 César Camacho Gallardo, Socorro Díaz Chaves y Juan José Taleno
25 Navarro:

26 1.- Se conoce moción presentada por los señores Regidores Propietarios: Julio
27 César Camacho Gallardo, Socorro Díaz Chaves y Juan José Taleno Navarro,
28 de fecha 11 de septiembre del 2020, en el cual presentan recurso de revisión
29 del acuerdo Municipal N°2-11 de la Sesión Ordinaria N°30-2020, donde se
30 aprobó con una medida de 1.883.63 metros cuadrados, la declaratoria de

1 interés público la expropiación de carácter forzosa de propiedad ubicada en El
2 distrito de Santa Cecilia, Cantón La Cruz, a nombre de la señora María
3 Ursulina Corea Chévez cédula de identidad N° 5-0095-0568, pero una vez
4 realizadas las medidas de campo por el topógrafo municipal, dichas medidas
5 reflejan que mide 1,579.00 metros cuadrados.

6 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente municipal de la Cruz, les dice”
7 compañeros nadie quiere decir algo al respecto, así que someto a votación que
8 se apruebe la corrección, de la medida del terreno a expropiar, que sea firme,
9 definitivo y se dispensa de trámite de comisión, levanten la mano los que estén
10 de acuerdo.

11
12 Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

13
14 **ACUERDAN.-** El Concejo Municipal de la Cruz Guanacaste, aprueba el recurso
15 de revisión del acuerdo Municipal N°2-11 de la Sesión Ordinaria N°30-2020,
16 donde se aprobó con una medida de 1.883.63 metros cuadrados, la
17 declaratoria de interés público la expropiación de carácter forzosa de propiedad
18 ubicada en El distrito de Santa Cecilia, Cantón La Cruz, a nombre de la señora
19 María Ursulina Corea Chévez cédula de identidad N° 5-0095-0568, pero una
20 vez realizadas las medidas de campo por el topógrafo municipal, dichas
21 medidas reflejan que mide 1,579.00 metros cuadrados. Quedando así
22 aprobada la moción presentada por los señores regidores Julio César
23 Camacho Gallardo, Socorro Díaz Chaves y Juan José Taleno Navarro.

24 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME, Y SE DISPENSA**
25 **DEL TRÁMITE DE COMISIÓN por 5 VOTOS A FAVOR (Socorro Díaz**
26 **Chaves, Julio César Camacho Gallardo, José Manuel Vargas Chaves,**
27 **Juan José Taleno Navarro y Eneas López Chavarría: Regidor Suplente en**
28 **ejercicio).**

29

1 **2.- Moción presentada por la señora Socorro Díaz Chaves: Presidente**

2 **Municipal:**

3 Estimados compañeros:

4 En vista de que estamos sesionando a las 4:45 p.m., y se nos hace muy tarde
5 en las sesiones, además de la Pandemia en que estamos y debemos
6 economizar recursos, es que apelo a vuestros oficios con el fin de hacer un
7 cambio de horario en las sesiones del Concejo Municipal.

8 **POR LO TANTO MOCIONO**

9
10 Para que se tome el acuerdo del cambio de horario para las sesiones
11 municipales, que no sean a las 4:45 P.M., sino a las 4:00 pm, lo demás se
12 conserva, los días viernes, y en el salón de sesiones municipal de la Cruz, pido
13 el apoyo de mis compañeros, que sea firme, definitivo y se dispense de trámite
14 de comisión. **FIRMADO.**

15
16 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente municipal de la Cruz, les dice” esta
17 propuesta ha venido a raíz de los recursos económicos que cada día nos han
18 limitado más, cada día más, además que los compañeros que viajan de largo y
19 a veces salimos bastante tarde, entonces la propuesta es que estén de
20 acuerdo, el cambio de horario que sería a las cuatro de la tarde y que
21 estaríamos iniciando a las 4:00, pero sí me gustaría escuchar la propuesta de
22 cada uno de ustedes, Julio.

23
24 El señor Julio César Camacho Gallardo, Regidor Propietario, dice: muchas
25 buenas noches otra vez a todos, en el horario para mí no hay problema, yo
26 propondría a los compañeros, comúnmente estamos los viernes y cae fin de
27 semana, entonces mi propuesta sería el horario que usted mencionó pero que
28 sea el día jueves, ya que muchas veces uno viene y tiene que limitarse, viene
29 fin de semana y uno tiene que salir con la familia, entonces mi propuesta es el
30 jueves con el mismo horario que usted mencionó.

1

2 El señor Juan José Taleno Navarro, Regidor Propietario, dice: buenas tardes a
3 todas y todos, yo diría aparte del horario correcto: 4 de la tarde, creo que es
4 bien porque así a los que nos desplazamos a lugares largos, pues llegamos en
5 horas tempranas, y me gustaría hacer el cambio de día, por ejemplo, de
6 pasarlo de viernes a que sea jueves, para mí sería excelente, esa sería mi
7 opinión y me gustaría escuchar a los compañeros, muchas gracias.

8 El señor Luis Ángel Castillo García, Síndico Suplente de Santa Cecilia,
9 manifiesta: vamos a ver nosotros cuando hacemos este tipo de cambios,
10 siempre se trata de ajustar de quien lo propone, precisamente en el caso de
11 nosotros los que viajamos no sé los demás compañeros cuál la opinión al
12 respecto, sin embargo, por ejemplo, un adelanto en tiempo de horario,
13 particularmente mi horario de trabajo salgo a las 4 y 20, entonces no les
14 acompañaría nunca más en las sesiones, creo que es el mismo caso de
15 algunos compañeros síndicos, en el caso de mi compañera Zeneida Quirós
16 tampoco podría asistir porque ella tiene un horario parecido, la compañera
17 Jessie también y prácticamente nos excluirían a los síndicos de poder participar
18 en las sesiones municipales, creo que eso lesiona totalmente la participación
19 del Concejo pero nosotros como no votamos me preocupa sinceramente,
20 imagínense que al Concejo solo vagan los 5 regidores porque los síndicos no
21 venimos, no sé los compañeros del Concejo de Cuajiniquil.

22

23 El señor Enes David López Chavarría, Regidor Suplente en ejercicio, dice:
24 “buenas noches, sí me preocupa el horario, por mí el día no hay problema,
25 específicamente por la participación de la compañera Alejandra Chacón, si se
26 pone el horario a las 4 en punto no le daríamos la participación a ella en este
27 punto,

28 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: entonces
29 estaríamos sometiendo a votación, si están de acuerdo el jueves a las 4 de la
30 tarde como dice el compañero Julio, o el viernes, pero nos quedamos con el

1 jueves a las 4 pm, entonces estaríamos de acuerdo y lo dispensamos, quedaría
2 a las 4 de la tarde, el jueves, aprobado por 4 votos a favor, firme y definitivo, el
3 jueves a las 4 de la tarde, si les quiero decir a los compañeros síndicos que
4 tenemos la opción de participar en las sesiones virtualmente, porque ya está
5 aprobada la sesión virtual, que no la hemos hecho, pero todo el que quiera
6 participar virtualmente desde su casa lo que puede hacer también, no es
7 necesario estar presente.

8 Los señores regidores propietarios: Socorro Díaz Chaves, julio César Camacho
9 Gallardo, Juan José Taleno Navarro y José Manuel Vargas Cháves manifiesta
10 que están de acuerdo, mientras que el señor Eneas David López Chavarría
11 manifiesta que no está de acuerdo.

12

13 Con el agregado anterior los señores regidores muy conformes:

14

15 **ACUERDAN.-** El Concejo Municipal de la Cruz Guanacaste, aprueba el cambio
16 de horario de las sesiones ordinarias, para que se lleven a cabo los días jueves
17 a partir de las 16:00 horas, en el salón de sesiones de la Municipalidad de La
18 Cruz, el motivo de dicho cambio es por la Pandemia y para economizar
19 recursos económicos, además, para que los miembros del Concejo Municipal
20 que viajan lleguen temprano a su destino. Se le solicita a la Licda. Nury Jara
21 Rodríguez, Proveedora Municipal de La Cruz, proceda a la publicación de este
22 acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta. Rige a partir de su publicación,
23 quedando así aprobada la moción presentada por la señora Socorro Díaz
24 Chaves, Presidente Municipal de La Cruz. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
25 **APROBADO, EN FIRME, Y SE DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN por**
26 **4 VOTOS A FAVOR (Socorro Díaz Chaves, Julio César Camacho Gallardo,**
27 **José Manuel Vargas Cháves, Juan José Taleno Navarro).**

28

29 El señor Luis Ángel Castillo García, Síndico Suplente de Santa Cecilia,
30 manifiesta: yo creo que probablemente en firme y eso que se dice yo le voy a

1 pedir disculpas a todos, pero en mi caso yo iría hasta donde corresponda en mi
2 caso que excluyente en su totalidad de todas las personas que fuimos elegidos
3 en su momento, yo olvidé mencionar a Alejandra y en ese acuerdo Alejandra
4 nunca participaría, mi persona nunca participaría, Zeneida nunca participaría, la
5 situación de la virtualidad ustedes lo vieron claramente el día que hicieron
6 aquella audiencia virtual, sinceramente daba vergüenza, no se podía escuchar,
7 no se podía ver, no sé qué se habló en esa audiencia virtual, no me imagino yo
8 desde la paradita de buses de Santa Elena en una sesión municipal, créanme
9 que si Zeneida estuviera aquí estaría diciendo cosas parecidas, entonces
10 anticipo las disculpas, pero no puedo aceptar esto, yo sé que yo no voto, pero
11 no puedo aceptarlo y tomaré todas las vías legales que tenga que tomar,
12 porque es excluyente ese acuerdo, le comentaba a la compañera Katherine
13 susurrado me decía, para que va a opinar si siempre lo van a votar, votan
14 sabiendo que estamos excluidos de la participación, entonces la virtualidad es
15 una opción pero las condiciones en que estamos viviendo la virtualidad es
16 dispar como en las zonas rurales como la mía, todos los compañeros estamos
17 viviendo eso, cuando venimos a las sesiones acá, yo debo reportar una hora
18 antes que antes de las 4 y 20 debo estar reportando en la plataforma del team
19 del MEP, para cumplir con mi horario de teletrabajo, entonces insisto es
20 excluyente el acuerdo, ruego las disculpas, pero utilizaré las vías legales que
21 correspondan para que se hagan valer mis derechos.

22

23 El señor Julio César Camacho Gallardo, Regidor Propietario, dice: buenas
24 noches de nuevo, yo creo que nadie lo notó y fui viviente de estar aquí desde
25 las 11 de la mañana por tomar esta responsabilidad talvez nadie lo ha notado y
26 nadie lo sabe, entiendo los puntos de los compañeros, ustedes no saben lo que
27 es llegar y decirle a su jefe renuncio a mi puesto, a mis labores, por amar a
28 mi pueblo, considero que sus jefes pueden tener una nota de parte de la
29 alcaldía y tener ese espacio, tampoco es que se dice que ustedes vienen aquí
30 a perder el tiempo, no, es una responsabilidad que asumen, ustedes tienen su

1 derecho, sin embargo son 45 minutos que están trasladando, no es una, dos ni
2 tres, así que cuando asumí esta responsabilidad es por mi pueblo y nadie sabe
3 mi condición económica.

4
5 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: entonces ya se
6 votó, ya se aprobó y rige a partir de la publicación en la Gaceta.

7
8 La señora Jessie Torres Hernández, Síndica Propietaria, manifiesta: buenas
9 noches compañeros regidores, síndicos, señor Secretario, alcalde,
10 Vicealcaldesa y los que nos ven por la plataforma digital, como dijo el
11 compañero Luis Castillo no votamos, pero formamos parte del Concejo, para
12 alguien que trabaja en lo privado es muy fácil, pide un permiso y sin goce de
13 salario, mientras los que trabajamos en Instituciones públicas debemos cumplir
14 con el horario, así que muestro también mi inconformidad, gracias.

15
16
17 **ARTICULO CUARTO**

18
19 **ASUNTOS VARIOS**

20
21 **NINGUNO**

22
23 **ARTICULO QUINTO**

24
25 **CIERRE DE SESION**

26
27 Al no haber más asuntos que tratar, se cierra la sesión a las 19:30 horas

28
29
30

1 Socorro Díaz Cháves

2 Presidente Municipal

3

4

5

6

7

Lic. Carlos Miguel Duarte Martínez

Secretario Municipal